

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: EJECUCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE LA CUBIERTA PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)

REFERENCIA: TSA000068778

TIPO DE CONTRATO: OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (191.209,10 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: ☐

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ✓ NATURPIEDRA OBRAS, S.L
- ✓ CUBIERTAS SEGOVIA, S.L
- ✓ CUBIERTAS Y PIZARRAS D. VLLACORTA, S.L.U
- ✓ TROYA CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, S.L.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores han de acreditar su capacidad de obrar y solvencia de acuerdo a los siguientes términos:

Capacidad de obrar

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

- ✓ Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a) Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 7 (Aislamiento e impermeabilizaciones), Categoría 2 o superior. Este certificado, además, deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para

contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b) Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)
- ✓ Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia económica

- ✓ Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

Solvencia técnica

- ✓ La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado al menos cinco obras de tipología similar, durante los últimos cinco años con una superficie igual o superior a 1.000 m². En dicha declaración se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.
- ✓ Con objeto de verificar la adecuación de los materiales a cuenta del instalador, en el sobre A de la oferta deberán incluirse la descripción y fotografías o bien aportar la siguiente documentación:
- Ficha técnica de la lámina de aislamiento térmico e impermeabilización a instalar
 - Declaración de prestaciones de la teja de pizarra, donde se evidencien los valores de los siguientes parámetros:
 - Absorción al agua (según UNE 12326-1): W1 (<0,4%)
 - Ciclo térmico (según UNE 12326-1): T1
 - Exposición al SO₂ (según UNE 12326-1): S1
 - Comportamiento y clase de reacción al fuego (según UNE 12326-1): cumple, Clase A1/clase Broof.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

NATURPIEDRA OBRAS, S.L

El licitador aporta la declaración responsable cumplimentada, indicando recurrir a medios externos para acreditar su capacidad de obrar y no estar incurso en motivos de prohibición para contratar. Se comprueba su inscripción en el REA. La empresa no se encuentra clasificada. Para acreditar su solvencia económica, indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En cuanto a su solvencia técnica: aporta relación de tres obras, de las cuales dos cumplen con los requisitos establecidos, siendo necesarias un mínimo de cinco obras para acreditar la experiencia tal y como se describe en el pliego. Se solicita subsanación, tras la cual, la empresa presenta el anejo debidamente cumplimentado en relación a los apartados 1.4, 1.5 y 2.5. Presenta relación

de tres obras similares más cuya superficie supera en cada una de ellas los 1.000 m². Además aporta la ficha técnica de la lámina de aislamiento. El análisis técnico realizado por el jefe de obra concluye indicando que el material cumple con las especificaciones técnicas establecidas; y, además aporta la declaración de prestaciones de la teja de pizarra solicitada donde se evidencian los parámetros requeridos en el pliego.

CUBIERTAS SEGOVIA, S.L

La empresa presenta la declaración responsable pero no cumplimenta los apartados 2.3.6 y 2.3.7 del anejo. Señala que se encuentra inscrito en el REA, no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está incurso en motivos de prohibición para contratar. La empresa no se encuentra clasificada. Para acreditar su solvencia económica, indica un volumen de negocio anual superior al exigido. Para acreditar su solvencia técnica, aporta un listado de obras ejecutadas similares a las del objeto del contrato, sin embargo no se detalla el importe de estas y únicamente se indica la superficie de tres de ellas por lo que no es posible acreditar la experiencia de la empresa con arreglo a los criterios exigidos. Aporta la ficha técnica del material propuesto para la lámina de aislamiento térmico. Por último, aporta la declaración de prestaciones de la teja de pizarra ofertada donde evidencian los valores de los parámetros solicitados. Se procede a solicitar subsanación a la empresa. Tras la misma, presenta el anejo II cumplimentando los apartados 2.3.6 y 2.3.7. En lo que a la solvencia técnica se refiere, presenta un listado de cinco obras, pero tan solo una de ellas cumple con la superficie exigida en el pliego, de modo que no se considera suficientemente acreditada la solvencia técnica.

CUBIERTAS Y PIZARRAS D. VLLACORTA, S.L.U

En la oferta, el licitador aporta la declaración responsable pero no rellena los apartados relativos al 2.3.6 y 2.3.7 del anejo, indicando no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en prohibición de contratar. La empresa se encuentra inscrita en el REA, pero no está clasificada. Para acreditar su solvencia económica, el licitador indica un volumen anual de negocio superior al exigido. En lo que respecta a la solvencia técnica, el licitador indica tres obras, siendo cinco obras las requeridas en el pliego. Aporta la ficha técnica del material ofertado para la lámina de aislamiento térmico indicando marca y modelo, el análisis técnico realizado por el jefe de obra concluye indicando que el material cumple con las especificaciones técnicas establecidas; y, además aporta la declaración de prestaciones de la teja de pizarra solicitada donde se evidencian los parámetros requeridos en el pliego. Se procede a solicitar subsanación, tras la cual la empresa aporta el anejo debidamente cumplimentado y acredita la solvencia técnica mediante una relación de cinco actuaciones similares cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego. De modo que la oferta queda subsanada.

TROYA CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, S.L.

El ofertante aporta la declaración responsable cumplimentada, en ella indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia ni estar incurso en motivo de prohibición para contratar. Aporta su inscripción en el REA y su clasificación como contratista en el Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 7 (Aislamiento e impermeabilizaciones), Categoría 2, quedando así acreditada su solvencia económica y técnica. Además, el ofertante aporta la ficha técnica del material propuesto para el aislamiento térmico, se solicitan aclaraciones sobre la composición de la lámina, la empresa aporta una nueva ficha de la lámina, verificándose el cumplimiento de lo prescrito en pliego. Adjunta también la declaración de prestaciones de la teja de pizarra solicitada donde se evidencian los parámetros requeridos en la licitación.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Quedan admitidas a licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas al considerarse acreditada su capacidad de obrar y solvencia de acuerdo a los requerimientos establecidos en los pliegos de licitación:

- ✓ NATURPIEDRA OBRAS, S.L
- ✓ CUBIERTAS Y PIZARRAS D. VLLACORTA, S.L.U
- ✓ TROYA CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, S.L

5.2. Ofertas excluidas

Queda excluida la oferta de la empresa CUBIERTAS SEGOVIA, S.L al no acreditar suficientemente su experiencia en obras similares, requisito solicitado para acreditar su solvencia técnica, puesto que tras la subsanación tan sólo una de las obras similares presentadas supera el requisito de la superficie exigido en el pliego.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas las ofertas de las empresas relacionadas en el apartado 5.1 se propone la apertura del sobre B.

Fecha: 22 de mayo de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la Mesa de Contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación
UT4